

CONSTANCIA DE SECRETARIA. JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 23 de febrero de 2022. Se allega el día 21 de febrero de 2022, oficio N° 272 proveniente del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS, donde se informa que el proceso radicado N° 2008-00053, promovido por el señor Olegario Quintero Osorio, en contra de María Victoria Martínez Grisales, terminó por desistimiento tácito, por ende, se levantó el embargo de remanentes que surtió efectos dentro del presente proceso.

Pasa a despacho para proveer lo pertinente.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EUDORO ARIAS QUICENO
DEMANDADA: MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ GRISALES
RADICACIÓN: 2007-00044-00

Auto de sustanciación N°048

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, agréguese al expediente el oficio remitido por el Juzgado Homólogo de esta municipalidad, y entiéndase que ya no están embargados los remanentes solicitados dentro de este proceso, dentro del ejecutivo radicado N°2008-00053, promovido por el señor Olegario Quintero Osorio, en contra de María Victoria Martínez Grisales, teniendo en cuenta que dicho trámite tuvo terminación por desistimiento tácito, con levantamiento de dicha medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

388ad535c47fef596005cc3d5c291086c3ad7817df0bf1eb5fc4cba280804822

Documento generado en 23/02/2022 05:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>